



NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(08 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 2020_812 del 2020


CODIGO DEL PREDIO: 010200770005000

CONTRIBUYENTES: HERNANDEZ SILVA CRISTOVAL quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 1154339

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección C 13 7 28

RECURSOS: Contra la resolución 2020_812 del 2020, impede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

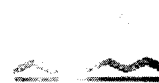
SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 - 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SOGAMOSO: ciudad del sol"

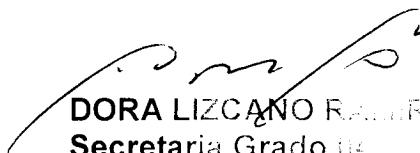


MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA
MACROPROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

EL PRESENTE AVISO SE LE SEÑALA LOS *22* DIAS DEL MES DE *Junio* DE 2021


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda



NIT: 891.855.1
CÓDIGO:
MGT-01-02- F-03

MACROPROCESO: GESTION TRIBUTARIA



No. 20201700080191
Fecha Radicado: 07-DEC-2020 11:5
Destino:
Remitente: SECRETARIA DE GOBIERNO
Anexos: . Folicos: 1.

S.G.C.

VERSIÓN: 1

No.	812	Fecha:	14 DE OCTUBRE DE 2020
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HERNANDEZ SILVA CRISTOVAL		
NIT o CC:	1154839		
Predio Numero:	010200770005000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 13 7 28		
DIRECCION DE COBRO	C 13 7 28		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, HERNANDEZ SILVA CRISTOVAL identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 1154839 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200770005000 , ubicado en la Dirección C 13 7 28 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2016	6	6,531,000	40,996	65,041	0	0	0	320	106,347
2016	6	7,026,000	42,216	64,516	0	0	0	344	97,076
2017	6	7,247,000	43,452	42,235	0	0	0	370	85,657
2018	6	7,464,000	44,784	29,361	0	0	0	396	74,041
2019	6	7,653,000	46,123	16,720	0	0	0	423	62,771
TOTALES =>			279,616	209,961	0	0	0	5,093	495,162

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 812 del 14 DE OCTUBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó: David B.
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX ciudad del sol”



Envía es un servicio de mensajería expresada que garantiza la entrega de tus paquetes en el menor tiempo posible.

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Min. Transporte 4090 de marzo 14/2000
 Ley Minutero 1366 del 17/10/20
 guberna y Contraloría por el artículo 110-400A Transporte de Mensajería
 Ley 5420 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000293483

CUFE

Somos Autorizados Resolución 4327 Jul/97 Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Dic/2009
 Agente Receptor de IVA

REG. ADMISION 20/04/2021 15:40		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:					
REMITENTE: HERNANDEZ SILVA CRISTOVAL				CENSO DE IVA:		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RE: tiempo de entrega 48 horas hábiles después de la recepción de la mercancía.					
DIRECCION: C 13 7 28				ENTRABES		Desconocido		No 31		1		2	
TEL: 3186951154				1		Renunciado		No 44		1		2	
CEDELA TI/NIT		COD. POSTAL ORIGEN		CUENTA		No Reside		No 35		1		2	
591855130-1		150001192		17-001-1-001		No Reclamado		No 40		1		2	
PARA: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				RECEIVED		Dir. errada		No 34		1		2	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		Otros (Nov Operativa cerrado)				1		2	
CEDELA TI/NIT		COD. POSTAL		RECIBE LOS		FECHA DE DEVOLUCION AL REMITENTE		D		M		A	
591855130-1		150010397		SABADOS: SI		1		M		A		M	
VALOR DE DECLARADO				VALOR VARIABLE		Observaciones en la entrega		Fecha estimada de entrega: 22/04/2021					
10000				0				2020 812					
CARGO FLETE				OTROS									
0				0									
FLETE VARIABLE				TOTAL FLETE									
0				0									
CARTAPORTE SI													
En caso de declarar que esta mercancía es contratada, joyas, títulos valores, dinero o de prohibido transportar y su contenido sin verificarlos. DOCUMENTOS													
RACKS SOBRES DEV 174001971793 81-CODORDINAR LA ENTREGA													
Para los señ. Remitente:													

INTENTO DE ENTREGA			
1	D	M	A
2	D	M	A

D	M	A
---	---	---